



Referencia:	<b>2019/00035298J</b>
Asunto:	<b>Suministro de ropa deportiva para los representantes de la isla de Fuerteventura en los "Campeonatos de Canarias" de las competiciones deportivas en edad escolar, en el ámbito autonómico.</b>
Interesado:	
Representante:	

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO DE "ROPA DEPORTIVA PARA LOS REPRESENTANTES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA EN LOS 'CAMPEONATOS DE CANARIAS' DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS EN EDAD ESCOLAR, EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO".**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado. Artículo 159.6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En relación con la contratación del citado suministro, se presenta la siguiente memoria de justificación:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del contrato el suministro de ropa deportiva, diseñada por el Gabinete de Imagen del Cabildo Insular de Fuerteventura, para los representantes de la isla de Fuerteventura en los "Campeonatos de Canarias" de las competiciones deportivas en edad escolar, en el ámbito autonómico.

El material a suministrar se destinará a uniformar a los participantes, que tutela el Cabildo Insular, en las distintas competiciones regionales, facilitando, por un lado; una equipación deportiva mínima y homogénea, y por otro; una importante herramienta de promoción y divulgación de la Isla, en aeropuertos, muelles comerciales, hoteles, ceremonias inaugurales y de clausura, competiciones, etc., dada la personalización del material con la imagen corporativa.

**1.1. CÓDIGO CPV. 18412000-0 - Ropa deportiva**

- Chándal modelo Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Camiseta técnica modelo Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Polo modelo Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Mono de triatlón.
- Equipación de vóley playa.

**2. NO REALIZACIÓN DE LOTES.**

Desde el Área Insular de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura se entiende que, para este contrato, no se puede hacer una distribución en lotes de los bienes objeto del suministro, por las siguientes motivaciones:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555141057302675 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0d9fe90e02d9937c



-Se trata de prendas deportivas que deben seguir todas el mismo diseño y confección, incluyéndose las tareas propias de sublimación, serigrafía y bordado.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Enmarcada dentro del programa de actividades que desarrolla la Consejería de Deportes del Gobierno de Canarias, a través de su Dirección General de Deportes, se encuentra la celebración de los "Campeonatos de Canarias" de las competiciones deportivas en edad escolar, en el ámbito autonómico, que permitirán además de la consecución de resultados deportivos que proclamen los campeones de Canarias en las distintas modalidades deportivas convocadas, la oportunidad de una convivencia de deportistas de todas las islas que favorezca su formación integral, superando así el tradicional alejamiento de algunos de ellos a actividades de estas características.

Esta planificación y reglamentación ha de tener muy en cuenta la participación de los Cabildos Insulares, tanto en las fases previas de las competiciones como durante la celebración de las fases autonómicas, conforme a lo establecido en la Resolución de 3 de octubre de 2017 (BOC nº 207 de 26 de octubre de 2017), por la que la Consejería de Deportes del Gobierno de Canarias, a través de su Dirección General de Deportes, determinó las modalidades y categorías de los 'Campeonatos de Canarias' de las competiciones deportivas en edad escolar en el ámbito autonómico, de las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021.

Los Cabildos Insulares interesados en participar en las competiciones programadas, son los máximos responsables de organizar los desplazamientos de los deportistas, entrenadores, delegados y jefes de expedición de los diferentes combinados insulares desde su lugar de origen hasta la isla sede del campeonato de Canarias respectivo.

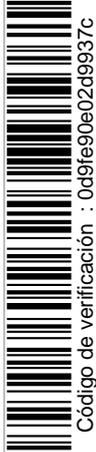
El acceso en las mejores condiciones posibles de los representantes que tutela el Cabildo Insular en estas mini-olimpiadas deportivas de la mejor cantera canaria, supone equipar a los miembros de las expediciones participantes con las siguientes prendas:

- Chándal modelo Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Camiseta técnica modelo Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Polo modelo Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Mono de triatlón.
- Equipación de vóley playa.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

- **300 unidades. Chándal:** Sudadera-capucha y pantalón de puño. Tejido: Micro Fleece. Composición: 100% poliéster y gramaje: 110-120g/m<sup>2</sup>.
- **Sudadera-capucha:**
  - ✓ Tejido: Micro Fleece.
  - ✓ Manga: ranglan.
  - ✓ Puños y cintura elásticos.
  - ✓ Tirador extra de cremallera.
  - ✓ Bolsillo canguro.
  - ✓ Panel vista (cubre cremallera interior).
  - ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
  - ✓ Diseño: el que se adjunta.
- **Pantalón:**
  - ✓ Tejido: Micro Fleece.
  - ✓ Corte: entallado.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555141057302675 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0d9fe90e02d9937c



Código de verificación : 0d9fe90e02d9937c



- ✓ Cintura elástica y cordones.
- ✓ Bajo de puño elástico con cremallera.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta.



- **300 unidades. Camiseta técnica.** Tejido: Dot Mesh. Composición: 100% poliéster. Gramaje: 150-160g/m<sup>2</sup>. Tratamiento. Coolmax. Transpirabilidad.

- **Camiseta manga corta:**

- ✓ Tejido: Dot Coolmax Mesh.
- ✓ Manga: ranglan.
- ✓ Estilo entallado.
- ✓ Cubre costuras en cuello.
- ✓ Etiqueta talla en transfer para evitar rozaduras.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta.

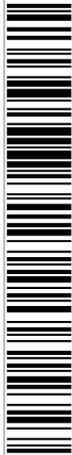


- **20 unidades. Polo.** Tejido: Dot Coolmax Mesh. Composición: 100% poliéster. Gramaje: 150-160g/m<sup>2</sup>. Tratamiento. Transpirabilidad.

- **Polo manga corta:**

- ✓ Tejido: Dot Coolmax Mesh.
- ✓ Manga: ranglan.
- ✓ Estilo entallado.
- ✓ Cubre costuras en cuello.
- ✓ Etiqueta talla en transfer para evitar rozaduras.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555141057302675 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0d9fe90e02d9937c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d9fe90e02d9937c>



- **20 unidades. Mono triatlón.** Tejido: Lycra. Composición: 85% poliéster / 15% Spandex. Gramaje: 310g/m<sup>2</sup>. Tratamiento. Water Repellent.

- **Mono triatlón:**

- ✓ Tejido: Lycra water repellent.
- ✓ Costuras planas, anti rozaduras.
- ✓ 5 Paneles laterales y lumbares.
- ✓ Banda elástica en puños (muslos) anti-deslizamiento.
- ✓ Cinta elástica en cuello y sisas.
- ✓ Cremallera trasera con tirador.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta.



- **10 unidades. Equipación vóley playa masculina.**

- **Camisilla vóley playa.** Composición: 100% poliéster. Gramaje: 150-160g/m<sup>2</sup>. Tratamiento Coolmax (Transpirabilidad).

- ✓ Tejido: Dot Coolmax Mesh.
- ✓ Manga: ranglan.
- ✓ Estilo entallado.
- ✓ Cuello y mangas con ribete de 1cm.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta

- **Bermuda vóley playa.** Composición: 95% poliéster / 5% Spandex. Gramaje: 110-120g/m<sup>2</sup>. Tratamiento Waterproof (hidrófugo).

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555141057302675 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0d9fe90e02d9937c



- ✓ Tejido exterior: Micro fibra stretch
- ✓ Tejido interior: braguero de malla.
- ✓ Cintura elástica con cordones.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta.



• **10 unidades. Equipación vóley playa femenina.**

- **Top corto vóley playa.** Composición: 90% poliéster / 10% Spandex. Gramaje: 150-160g/m<sup>2</sup>. Tratamiento. Dry Fit (Transpirabilidad).

- ✓ Tejido exterior: Dry Fit.
- ✓ Tejido interior: Forro Lycra.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta.

• **Culot vóley playa.**

- ✓ Tejido: Lycra.
- ✓ Cintura elástica.
- ✓ Técnica de impresión: sublimación textil/full print.
- ✓ Diseño: el que se adjunta.



Las especificaciones técnicas que se indican son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento a la baja determinará el rechazo de la oferta. No obstante, se podrán ofertar características técnicas y diseños distintos, siempre y cuando se acredite perfectamente que las ofertadas son equivalentes o superiores técnicamente con las especificadas.

**5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

Desde el Área Insular de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, en aplicación del artículo 159. 6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado en base a que:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555141057302675 en <http://sede.cabildofuer.es>



- El valor estimado del contrato es inferior a 35.000 euros.
- El contrato no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

#### 6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es el Consejero de Área Insular de Deportes y Caza, don Claudio Gutiérrez Vera, en nombre y representación de la citada Corporación insular, al amparo de los artículos 45 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura (ROFCIF) y del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración núm. CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021, corregido mediante Decreto de la Presidencia núm. CAB/2021/1233 de 19 de marzo de 2021, y visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en fecha 15 de marzo de 2021, por el que se nombra y delegan competencias del Consejo de Gobierno, y rectificado con fecha 05 de abril de 2021, según Certificados de la Consejera-Secretaría del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Fuerteventura, Dña. Jessica Carmen de León Verdugo, de fechas 18 de marzo de 2021 y 16 de abril de 2021, respectivamente y atendiendo al Decreto sobre delegación de competencias en materia de contratación.

#### 7. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado, por capacidad presupuestaria del contrato, asciende a **18.325,00 €**, excluido el IGIC.

#### 8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EXCLUIDO O IGIC)	IGIC (7 %)	TOTAL IMPORTE
<b>610 3410A 226.09</b>	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>18.325,00 €</b>	<b>1.282,75 €</b>	<b>19.607,75 €</b>

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

El plazo máximo de ejecución será de cuatro (4) meses, a partir de la firma del contrato de adjudicación.

#### 10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del suministro se confeccionan y se entregan, finalizando con este acto el contrato, lo más razonable es que dicha duración sea de cuatro (4) meses, a partir de la firma del contrato de adjudicación.

#### 11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SUMINISTRO.

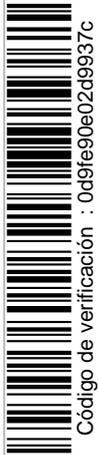
Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el Área Insular de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, sito en C/ Doctor Fleming, 1. CP 35.600. Puerto del Rosario. Fuerteventura. Islas Canarias. España, sin coste adicional ninguno. Todos los costes, traslados, impuestos, aduanas etc., deberán estar incluidos en la propuesta siendo ese el pago que se realizará por parte de la Institución.

#### 12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Técnico del Área Insular de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura: don Carlos J. Chocho Cabrera.

#### 13. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555141057302675 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0d9fe90e02d9937c



La entidad adjudicataria se compromete a entregar los bienes objeto de suministro en perfecto estado de fabricación, según las especificaciones técnicas, previstas en el apartado 4º de esta memoria.

Una vez realizada la recepción formal de los bienes objeto de suministro, comenzará a contar el plazo de garantía mínima de los bienes objeto de suministro, que se establece en un (1) mes. Si durante el citado plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, el Área Insular de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura tendrá derecho a reclamar la reposición de los que fuesen inadecuados, o la reparación de los mismos si fuese suficiente, sin coste alguno para el Servicio de Deportes.

Terminado el plazo de garantía sin que el Área Insular de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura haya formalizado algún reparo o denuncia, la entidad adjudicataria quedará exenta de responsabilidad por razón de los servicios prestados.

#### 14. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR.

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

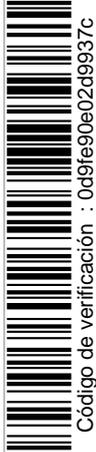
#### 15. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El pago se realizará contra factura, que se presentará en formato electrónico, a la finalización de la prestación, y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Para la presentación de la factura electrónica, será necesario identificar la Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora:

Cabildo de Fuerteventura | P3500003C  
 Oficina Contable: L03350002 | Órgano Gestor: L03350002 | Unidad Tramitadora: GE0003154  
 Consejería de Deportes. C/ Primero de Mayo,39 - CP:35600 Puerto del Rosario  
 Fuerteventura

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555141057302675 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0d9fe90e02d9937c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d9fe90e02d9937c>